

Corresponde Expediente N° 4036-429/17-HCD

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Acuerdase una excepción al cumplimiento del Artículo 8vo. de la Ordenanza Municipal N° 014/2014, a favor del Sr. TERRILE EMILIANO, titular de DNI N° 36.493.259, para la instalación de una Agencia de Remis en la Calle Mateo S. Casco N° 451 de Capilla del Señor, por el termino de seis (6) meses, a condición de que cuente con un lugar para el estacionamiento de vehículos.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre dos mil diecisiete.-

Registrado bajo el N° 2463/17